

CONSTANCIA: 28-06-2021. Informo al señor Juez que la parte interesada no subsanó la demanda en la forma indicada.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: No 851
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: PROMOTORA INTERNACIONAL DE PARTES SAS -PROPARTES
DEMANDADA: MARIA DEL PILAR LOPEZ MARTIN
RADICADO: 170014003002-2021-00029-00

Conoció este Despacho de la solicitud del asunto y por auto del 01 de junio de 2021, se inadmitió la misma para que la parte interesada subsanara la demanda y durante el tiempo establecido no cumplió con esa carga.

Es por lo anterior que este Despacho RECHAZA la demanda Ejecutiva de LA PROMOTORA INTERNACIONAL DE PARTES SAS -PROPARTES contra MARIA DEL PILAR LOPEZ MARTIN haciendo la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 29-06-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria